



Diez maravedis

**GULLO QVARTO DIEZ MARA-
VEDIS AÑO DE MIL V SEISCIE-
NTO Y SETENTA Y VNO.**

legare unapetru con encite a Junta mento pre-
sentada por Juan Antonio mallorquin pa-
nadero. Y bruta por este aguntamiento di-
xon que sea admittida tanto quanto abiga
de derecho, que se han de pagar a si mismo
uno mayor de mo de lo pinto de esta bruta,
que por quanto sea salido de dicha panaderia
el dicho Juan Antonio que corran las ga-
nancias que se tocan a dicho pinto por que-
ta del dicho su mo moruno. por aberse salido
de dicha panaderia. El dicho su Antonio asi
lo acordaron y firmaron = entre los señores
alcaldes. Y cuatro por ciento =

JUAN OLIVERA Andries mts
sanchez

[Handwritten signatures]

[Handwritten signatures]
Luis de mora
Luis de mora
Luis de mora
Luis de mora
Luis de mora

[Large handwritten signature]

